

## Convocatoria de Ayudas para la inscripción a la XXXIX Reunión Bienal de la RSEQ (Zaragoza, 2023)

### GRUPO ESPECIALIZADO DE POLÍMEROS (GEP)

El **GRUPO ESPECIALIZADO DE POLÍMEROS (GEP)** perteneciente a la Real Sociedad Española de Química (RSEQ) y a la Real Sociedad Española de Física (RSEF) **convoca 3 ayudas** para financiar la participación de investigadores jóvenes en la XXXIX Reunión Bienal de la Real Sociedad Española de Química que se celebrará en Zaragoza, del 25 al 29 de junio de 2023 (<https://www.bqz2023.com/>).

Las ayudas financiarán la totalidad de la inscripción (tarifa temprana) para:

#### 3 estudiantes socios – inscripción A (200 €)

##### Requisitos de los solicitantes

1. Ser miembro del *GRUPO ESPECIALIZADO DE POLÍMEROS (GEP)*
2. Estar al día del pago de la cuota 2023
3. Presentar algún tipo de contribución (comunicación oral, flash o póster) relacionada con materiales polímeros, en alguno de los siguientes simposios de la Bienal y que recibieron, previa petición, apoyo del GEP:

*S3. La Química de la Nanomedicina- NanoMedChem*

*S4. Nuevas Fronteras en Química y Materiales Supramoleculares. SupraChem*

*S12. Química Sostenible para las Tecnologías Energéticas Emergentes. Chem4Ener*

Para optar a estas ayudas de ‘**estudiantes socios**’ se deben cumplir los requisitos establecidos por el Comité Organizador de la Bienal: “*Los solicitantes deberán enviar un documento firmado por su Director de Tesis para acreditar su condición de doctorando.*”

##### Proceso de solicitud

1. Acceder al apartado [Comunicaciones](#) en la web de la Bienal
2. Hacer clic en el botón verde “Nueva Comunicación” y rellenar el formulario
3. Adjuntar el documento de protección de datos debidamente firmado

El plazo máximo para solicitar las ayudas y enviar los *abstracts* será el 21 de febrero de 2023.

##### Criterios de adjudicación

Las ayudas se concederán por orden de antigüedad como miembros del GEP entre quienes cumplan los requisitos establecidos, hasta que se asignen la totalidad de las ayudas previstas.

## **Resolución**

Una vez resueltas las ayudas, la Secretaría Técnica de la Bienal contactará con los solicitantes cuyas ayudas hayan sido concedidas (entre el 8 y el 10 de marzo) y les indicará el procedimiento que deben seguir para finalizar la inscripción en la Bienal.

Los beneficiarios de ayudas tienen la **obligación** de realizar el proceso de inscripción antes del cierre del plazo de inscripción temprana el 14 de abril de 2023, pero **no deberán** abonar ningún cargo por la misma.

## **Información adicional**

Cualquier consulta sobre la presente convocatoria puede ser remitida a [gep@rseq.org](mailto:gep@rseq.org)

## **Información sobre el tratamiento de datos personales**

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en presentarse a esta convocatoria de ayudas serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, aunque serán recopilados por la empresa Viajes Pacífico, S.A. en su rol de encargada. Todo ello con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases publicadas con antelación en el sitio <https://gep.rseq.org/>, aceptando y consintiendo el tratamiento de sus datos al cumplimentar el documento de autorización para el tratamiento de datos personales.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su solicitud siendo la base de legitimación la relación precontractual por la que opta como candidato a la ayuda para la inscripción a la XXXIX Reunión Bienal de la RSEQ (Zaragoza, 2023) del Grupo Especializado de Polímeros (GEP).

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de concesión y, en caso de resultar concedida la ayuda, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, y transcurridos los plazos de conservación o bloqueo de datos, los datos personales serán eliminados conforme a nuestras políticas internas, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

**Exactitud y veracidad de los datos.** Usted como candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: [rgpd@rseq.org](mailto:rgpd@rseq.org) y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.